



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALMALA

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario contra el presupuesto general consolidado para el ejercicio 2016, aprobado inicialmente por esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 2015, se eleva a definitiva la citada aprobación provisional y se publica resumido por capítulos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Resumen por capítulos del presupuesto del Ayuntamiento de Valmala. –

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
1.	Gastos de personal	16.814,45
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	25.125,55
4.	Transferencias corrientes	1.060,00
6.	Inversiones reales	21.000,00
	Total presupuesto	64.000,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
1.	Impuestos directos	8.360,00
3.	Tasas y otros ingresos	7.518,00
4.	Transferencias corrientes	15.260,00
5.	Ingresos patrimoniales	17.194,00
7.	Transferencias de capital	15.668,00
	Total presupuesto	64.000,00

Igualmente se aprueban las bases de ejecución y la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Valmala, a 30 de marzo de 2016.

El Alcalde,
Jesús Díez Bartolomé